

Se informa que, en el marco del Régimen Tributario Simplificado para pequeños contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, recientemente creado por Ley 13.617 de la Provincia de Santa Fe, la Administración Provincial de Impuestos dictó la Resolución General N° 006/2017, disponiendo en su artículo 21º que a partir del empadronamiento en el Régimen Simplificado, los contribuyentes no serán objeto de retenciones y/o percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

A tal efecto, la **Obra Social de la U.N.R.**, en su carácter de Agente de Retención y/o Percepción, **solicita** la presentación de la **Constancia de Adhesión**

Formulario N° 1.164

, mediante la cual el contribuyente acredita la exclusión del Régimen de Retenciones y/o Percepciones establecido por la Resolución General N° 15/97 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias) o la que en el futuro la reemplace.

El mismo deberá ser ingresado por Mesa de Entrada de esta Institución con destino al Departamento Liquidaciones O.S.U.N.R.

Si desea descargar este archivo, haga clic [aquí](#)